



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 579

Radicado No. No. 13468408900120200019200

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de resolver solicitud de entrega de depósitos judiciales. Provea.

Mompós, Bolívar, 30 de septiembre de 2022.


ROSANA MARÍA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, treinta (30) de septiembre de Dos mil veintidós (2022).

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 13-468-40-89-001-2020-00192-00
DEMANDANTE: ELVIRA PACHECO BARRIO NUEVO
DEMANDADO: EUCARIS GUERRA TURIZO
ASUNTO: AUTIRIZA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES.**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de depósitos judiciales presentada por la parte demandante, el despacho, por ser procedente lo solicitado, autorizará la entrega de los mismos.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran o llegaren a favor del proceso de la referencia a la parte demandante hasta el pago total de la obligación.

CUMPLASE


VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ.

JUEZ

